

# BOLETIN OFICIAL EXTRAORDINARIO

Palma 14 de enero de 1869.

---

## GOBIERNO DE PROVINCIA DE LAS BALEARES.

*Elecciones.*—Mañana se abren los comicios electorales para el acto mas solemne de un pueblo libre. Mañana todos los ciudadanos pueden usar de su derecho para elegir sus representantes en la Asamblea Constituyente. Demostremos todos con nuestra cordura que somos dignos de los derechos de que gozamos, que somos dignos de la libertad que tenemos.

Pido á los palmesanos, á los mallorquines, á los alcaldes todos de la provincia que cumplan con su deber. Repetidamente el gobierno provisional me tiene mandado, como á delegado suyo, que no consienta coacciones ni presiones de ninguna clase en el acto que mañana se inaugura. No ya los alcaldes, no ya los agentes de mi autoridad, los ciudadanos todos, bajo su responsabilidad, legal los unos y moral los otros, estan obligados á cuidar del orden, á evitar la formacion y permanencia de grupos en los colegios electorales ó en sus avenidas y á hacer imposible el empleo de toda intimidacion

que sea un obstáculo á la libre emision de los sufragios.

Prevengo á todos los señores Alcaldes y á todos los agentes de mi autoridad que bajo este punto de vista sean inexorables en el cumplimiento de su deber y que pongan desde luego á mi disposicion á todos los que de algun modo intimiden ó amenacen á los electores. No creo que nadie en esta honrada provincia dé lugar á estos procedimientos. Creo que todos los ciudadanos me prestarán su concurso para que las elecciones que van á verificarse sean una verdad y no el resultado impuesto por la fuerza ó alcanzado por la intimidacion; pero sepan los hombres pacíficos de todas las opiniones que no vacilaré un instante en someter á los tribunales á los que á tales medios apelen, y que tendrán en mi y en las autoridades todas de las Baleares la garantía mas firme de sus derechos. Palma 14 de enero de 1869.—Primitivo Serriá.

---

FALMA.—Imprenta de Pedro José Gelabert.

# BOLETIN OFICIAL EXTRAORDINARIO

Palma 11 de enero de 1899.

## GOBIERNO DE PROVINCIA DE LAS BALEARES.

que sea un obstáculo á la libre em-  
 sion de los sufragios.

Prevengo á todos los señores Alca-  
 des y á todos los agentes de mi au-  
 toridad que bajo este punto de vista  
 sean incoercibles en el cumplimiento  
 de su deber y que pongan desde lue-  
 go á mi disposición á todos los que  
 de alguna modo intuyeran ó amagan-  
 á los electores. No creo que nadie en  
 esta honrada provincia de logar á os-  
 los procedimientos. Creo que todos los  
 ciudadanos me prestarán su concurso  
 para que las elecciones que van á ve-  
 rificarse sean una verdad y no el re-  
 sultado impuesto por la fuerza ó in-  
 fluencia por la intimidación: pero no  
 por los hombres pacíficos de todas las  
 opiniones que no vacilaré en instante  
 en someter á los tribunales á los que  
 á tales medios apelen, y que también  
 en mí y en las autoridades todas de  
 las Baleares la garantía mas firme de  
 sus derechos. Palma 11 de enero de  
 1899.—Primitivo Serina.

acciones.—Mañana es el día de las  
 elecciones para el año mas  
 próximo un pueblo libre. Mañana  
 los ciudadanos pueden usar de  
 derecho para elegir sus represen-  
 tantes en la Asamblea Constituyente.  
 Los ciudadanos todos con nuestra con-  
 fianza somos dignos de los derechos  
 que como ciudadanos, que como dignos de  
 libertad que tenemos.

Yo á los palmitanos, á los mallor-  
 nes, á los alcaides todos de la pro-  
 vincia que cumplirán con su deber. He-  
 rido el Gobierno provisional me  
 mandado, como á delegados suyos,  
 que con toda conciencia en pro de  
 de ninguna clase en el acto que  
 tiene se inaugura. Yo ya los alca-  
 des no ya los agentes de mi autoridad.  
 Mandando todos bajo su respon-  
 sabilidad legal los unos y moral los  
 otros, están obligados á cuidar del ór-  
 den, á evitar la formación y permanen-  
 cia de grupos en los colegios electo-  
 rales ó en sus viviendas y á hacer im-  
 posible el empleo de toda intimidación

PALMA.—Imprenta de Pedro José Gelibert.